

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

#### *EDICTO de 13 de febrero de 2006 sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 300/2005.*

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia-N.º 30/2006. En Badajoz, a 10 de febrero de 2006. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Ordinario n.º 300/2005 tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad en el que interviene, como demandante, D. Eduardo Martín Fernández, representado por la Procuradora D.ª Agustina Rolín Aller y asistido por el Letrado D. Jorge Juan Zarza Fernández y, como demandados, D. Fernando Joaquín Vaca Macedo, en situación procesal de rebeldía y, D. Carlos Víctor Barquero Fernández, representado por el Procurador D. José Sánchez-Moro Viu y asistido por el Letrado D. Diego Godoy Masa ... y FALLO. Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rolín Aller, en nombre y representación de D. Eduardo Martín Fernández, frente a D. Fernando Joaquín Vaca Macedo, en situación procesal de rebeldía, y D. Carlos Víctor Barquero Fernández, representado por el Procurador Sr. Sánchez-Moro Viu:

1. Declaro que D. Fernando Joaquín Vaca Macedo y D. Carlos Víctor Barquero Fernández han incumplido las obligaciones contraídas por ellos frente a D. Eduardo Martín Fernández, contenidas en el documento firmado por las partes en Badajoz el 18 de julio de 2000.

2. Condeno a D. Fernando Joaquín Vaca Macedo y a D. Carlos Víctor Barquero Fernández a abonar solidariamente a D. Eduardo Martín Fernández, en concepto de devolución del capital prestado, la cantidad de veinte mil quinientos cincuenta y un euros con veintitrés céntimos de euro (20.551,23 €).

3. Condeno a D. Fernando Joaquín Vaca Macedo y a D. Carlos Víctor Barquero Fernández a abonar solidariamente a D. Eduardo Martín Fernández, en concepto de daños y perjuicios causados el importe reclamado a D. Eduardo Martín Fernández para el pago de los intereses (al tipo del 29% nominal anual desde la interposición de la demanda formulada por BBVA contra D. Eduardo Martín Fernández, hasta el completo pago de las cantidades adeudadas) y costas procesales causadas en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales, que bajo el número 454/2003, se

tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Badajoz a instancia de la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra D. Eduardo Martín Fernández.

Se condena solidariamente a los demandados al pago de las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero Don Fernando Joaquín Vaca Macedo, expido el presente en Badajoz, a trece de febrero de dos mil seis.

La Secretaria Judicial,  
MARÍA JOSÉ MÉNDEZ BAÑOS

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

#### *EDICTO de 3 de marzo de 2006 sobre notificación de cédula de emplazamiento en el divorcio contencioso 1/2006.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### “CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

#### TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de BADAJOZ

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA DIVORCIO CONTENCIOSO 1/06.

#### PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

Eghosa Oriakhi en concepto de parte demandada.

#### OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

#### TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.